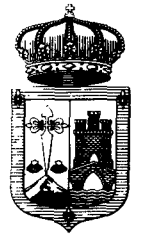


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 15 de Noviembre de 1990

Año IX.— Núm. 139

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Orden por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Subalterno de Administración General	2.551	Convocatoria de oposición para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Administración General	2.551
Orden por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Administrativo de Administración General	2.551	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Orden por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión de Administración General	2.551	Corrección error bases para la provisión de 5 plazas de Bomberos-Conductores	2.552
		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
		Concurso-oposición de la plaza de operario "Sepulturero-Jardinero"	2.553

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
San Vicente de la Sonsierra: Aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en San Vicente de la Sonsierra, en la zona de la Ermita de los Remedios	2.553	Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas	2.553
		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
		Información pública del expediente de declaración de monte de utilidad pública	2.554

B. Administración del Estado

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA			
Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejoras locales. Obras de fábrica. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.p.k.k. 276, 282, 287 y 289. Tramo: Puerto de Piqueras-Villanueva de Cameros. Provincia de La Rioja"	2.555	Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Estacionamiento, aceras y tratamiento de intersección. CN-12º de Logroño a Vigo, p.k. 44,500 al 44,700". Clave: 0-LO-4/79. Término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	2.555
Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de la obra de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro". Clave: 2-LO-280.A. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja	2.555	Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 1, parcela 1, polígono 6, cuyo titular afectado es De Luis Estaciones de Servicio, S.A., del Expediente parcial (4º parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 334 al 337. Tramo: Logroño". Término municipal de Logroño. Provincia de La Rioja. Clave: 7-LO-263	2.556
Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejoras de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-201C. Término municipal de Cenicero, provincia de La Rioja"	2.555	Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 2 y 10 del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián". Clave: 7-LO-263. Término municipal de Logroño (La Rioja)	2.556
Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-201D. Término municipal de Fuenmayor, provincia de La Rioja"	2.555	Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora de las fincas número de orden 2 y 10 del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme de la CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 170,974 al 213,07. Tramo de Logroño a Briñas. Provincia de La Rioja". Clave 1-LO/247.M. Término municipal de Logroño	2.556

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI	
Corrección de error	2.556	Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.557
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		AYUNTAMIENTO DE PINILLOS	
Convocatoria	2.556	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.557
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles	2.556	Aprobación corporativa inicial de Estudio de Detalle	2.557
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Expediente para la enajenación de varias parcelas	2.557
Calendario del contribuyente del mes de Noviembre de 1990	2.556	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
AYUNTAMIENTO DE NALDA		Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.557
Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de la calle Vista Florida	2.557		

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edictos de subasta	2.559
Edicto	2.558	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA	
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		Sentencia	2.561
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	2.561
Edictos	2.558	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Cédula de citación	2.561
Sentencia	2.558	Sentencia	2.561
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO		Cédula de notificación y emplazamiento	2.561
Sentencia	2.558	Cédula de notificación	2.562
Cédulas de requerimiento	2.558	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ZARAGOZA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	2.562
Edicto	2.559		
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO			
Edicto	2.559		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
Subasta abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "Material y montaje de la exposición del vino de Rioja en la Estación Enológica de Haro"	2.562	Devoluciones de avales	2.564
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Construcción de balsa en Daroca de Rioja"	2.562	Devolución de fianza	2.564
Adjudicación de la contratación del Suministro de: "Edición revista Berceo nº 118/119, y Zubia nº 7"	2.562	Contratación mediante concurso, de las obras de remodelación de la calle Juan Carlos I y Plaza Ntra. Sra. de Vico	2.564
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Ensanche y mejora de las carreteras LO-8210 y LO-8214 de Villanueva de Cameros a Ortigosa y de la carretera LO-8210 a El Rasillo. Fase I"	2.562	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA	
Adjudicación definitiva de la contratación de las obras de: "Encauzamiento del río Tirón y dragado del río Zamaca en Ollauri (La Rioja)"	2.563	Devolución de fianza	2.564
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Defensa de la margen derecha del río Linares en Rincón de Olivedo y encauzamiento del río Alhama en Ventas del Baño (La Rioja)"	2.563	AYUNTAMIENTO DE HARO	
Concurso abierto para la contratación de: "Redacción del proyecto de la estación depuradora de aguas residuales para el tratamiento de los vertidos de Ezcaray"	2.563	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de asfaltado c/ Linares Rivas y Avda. Diputación	2.564
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa del suministro de 4 farolas tipo monumental y sus faroles tipo Palacio	2.565
Subasta de automóviles y otros efectos	2.563	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de construcción de 2 Pistas Tennis	2.565
Subasta de bienes inmuebles	2.563	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de urbanización (infraestructura y pavimentación) 1ª fase en "El Ferial"	2.565
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Adjudicación de la 1ª fase de la Casa Consistorial	2.564	Adjudicación definitiva de las obras municipales-inversiones 1990	2.565
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		Resolución del Ayuntamiento de Pradejón convocando segunda subasta para la ejecución de obras municipales-inversiones de 1990	2.565
Adjudicación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Avda. de Rincón de Soto	2.564	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
		Subasta de dos parcelas	2.565
		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
		Contratación del servicio de recogida de basuras de esta localidad de El Villar de Arnedo	2.565
		Contratación del servicio de limpieza de locales municipales	2.566

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	2.566	Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado	2.568
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Solicitud de licencia para apertura de una cafetería	2.568	Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado	2.568
Solicitud de licencia para instalar un secadero de café	2.568	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		Solicitud de licencia para establecer una fábrica de muebles	2.568
Solicitud de licencia para establecer una carpintería metálica	2.568	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		Comisaría de Aguas	
Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo	2.568	Solicitud de autorización para abrir un pozo	2.568

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 8 de Noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Subalterno de Administración General
II.B.284

Vistas las abstenciones formuladas por D^a Rosa Cámara Aguillo y D^a M^a José Crespo Carazo, Secretario Titular y Suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del Cuerpo Subalterno de Administración General, convocadas por Orden de 24 de Agosto de 1990 (B.O.R. n^o 111, del día 11 de Septiembre), al concurrir en este supuesto el motivo a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo I de la Orden de 24 de Agosto de 1990, designando Secretario Titular a D^a M^a Angélica Sáinz Sáenz, en lugar de D^a Rosa Cámara Aguillo, y Secretario Suplente a D^a Lucia Tormo Dominguez, en lugar de D^a M^a José Crespo Carazo.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 12 de Noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Administrativo de Administración General
II.B.285

Vista la abstención formulada por D. Luis San Millán Larizgoitia, Vocal Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del Cuerpo Administrativo de Administración General, convocadas por Orden de 27 de Agosto de 1990 (B.O.R. n^o 111, del día 11 de Septiembre), al concurrir en este supuesto el motivo a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo II de la Orden de 27 de Agosto de 1990, designando Vocal Titular a D^a Begoña Pampliega Aguado, en lugar de D. Luis San Millán Larizgoitia.

Logroño, 12 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 12 de Noviembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Gestión de Administración General
II.B.286

Vista la abstención formulada por D. Luis San Millán Larizgoitia, Secretario Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión de Administración General, convocadas por Orden de 28 de Agosto de 1990 (B.O.R. n^o 111, del día 11 de Septiembre), al concurrir en este supuesto el motivo a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo II de la Orden de 28 de Agosto de 1990, designando Secretario Suplente a D^a Milagros Sáinz Ruiz, en lugar de D. Luis San Millán Larizgoitia.

Logroño, 12 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria de oposición para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Administración General
II.B.289

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1990, acordó:

2.— Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza Auxiliar de Administración General.

Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Habida cuenta de que la vacante se ha producido posteriormente a la aprobación de la oferta de empleo público para el presente año.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.— Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión

en propiedad por el sistema de oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General.

2.— Convocar a oposición la plaza de Auxiliar de Administración General publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO.

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, encuadrada en el Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dotadas con el sueldo correspondiente al citado Grupo, pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 6 y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, E.G.B., Formación Profesional de 1^o Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.— Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos y exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose, en su caso, a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

El Secretario General de la Corporación.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en las formas y casos que se determinan en el art. 21 del mismo texto legal.

Quinta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "L" de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 12 de Julio de 1990.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mínimo de dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Sexta.— Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que se facilitará a los aspirantes, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se apreciará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes utilizarán máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto deberán ir provistos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas preparado por el Tribunal relacionado con el contenido del programa que figura anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema señalado por el Tribunal relacionado con el tema anexo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Séptima.— Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán obligatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de un punto, por exceso o por defecto, de ese cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1.— Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, E.G.B., Formación Profesional de 1º Grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentaciones de instancias deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local) y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. En caso de que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Novena.— Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

- Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios Generales.
- Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.— La corona. El poder legislativo.
- Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.— El Poder Judicial.
- Tema 6.— Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Comunidades Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 8.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- Tema 10.— El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11.— El acto administrativo. Principios Generales del procedimiento Administrativo.
- Tema 12.— Fases del Procedimiento Administrativo General.
- Tema 13.— Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
- Tema 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15.— La responsabilidad de la Administración.
- Tema 16.— Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 17.— El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 18.— Organización Municipal. Alcalde. Pleno. Comisión Municipal de Gobierno. Competencias.
- Tema 19.— La Provincia. Otras Entidades Locales: Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.
- Tema 20.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 21.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal.
- Tema 22.— La función pública local y su organización.
- Tema 23.— Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 24.— Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 25.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- Tema 26.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- Tema 27.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 28.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 29.— Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- Tema 30.— Régimen Jurídico del gasto público local.
- Tema 31.— El Presupuesto Local.

Haro, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección error bases para la provisión de 5 plazas de Bomberos-Conductores
II. B. 282

Advertido el error producido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Bomberos-Conductores, relativo a las tablas de las pruebas físicas siguientes: flexiones en barra y carrera 3.000

m., se procede a su rectificación, quedando como a continuación se indica:

Flexiones en Barra	Carrera 3.000 m.	Puntos
18	10'30"	10
16	11'	9
14	11'30"	8
12	12'	7
10	12'30"	6
8	13'	5

Logroño, a 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Concurso-oposición de la plaza de operario "Sepulturero-Jardinero"
II.B.283

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Sepulturero-Jardinero de la plantilla municipal y a tenor de lo señalado en el art. 2C de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 30 de Octubre de 1990, punto cuarto del orden del día, acordó por unanimidad:

Primero.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes publicada en el B.O.R. n° 120 el día 2 de Octubre de 1990, por no haberse formulado contra la misma ningún tipo de reclamaciones, dando comienzo los ejercicios con el único opositor D. Juan Carlos López Mangado.

Segundo.— Aprobar la constitución del Tribunal Calificador que ha de juzgar dichas pruebas en base a las designaciones afectuadas, quedando el mismo integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Gabriel Ezquerro Ezquerro, Primer Teniente de Alcalde.
Suplente: D. Santos Cordón Gil, Segundo Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey, adscrito a Conserjería Obras Públicas.

Suplente: D. Alfonso Martínez Ruiz, adscrito a Consejería Obras Públicas.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. José Luis Resa Fernández de Manzano, Profesor de E.G.B.

Suplente: D. José Antonio Jiménez Alfaro, Profesor de E.G.B.

Secretario del Tribunal: D. Nemesio Camarero López, Secretario del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Los expresados miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, podrán ser recusados por los interesados por los motivos expresados en el Art. 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.— La Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios tendrán lugar en la Casa Consistorial, el día 3 de Diciembre de 1990 dando comienzo a las 10 de la mañana.

Cuarto.— Publicar la lista definitiva y el Tribunal calificador que podrá ser objeto de recusación en su caso, en término de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el B.O.R. y Tablón de Edictos, significándose que tan solo se suspenderá el procedimiento selectivo, si expresamente lo acordare en forma motivada este Ayuntamiento.

Pradejón, 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

San Vicente de la Sonsierra: Aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en San Vicente de la Sonsierra, en la zona de la Ermita de los Remedios
III.A.1147

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 12 de Julio de 1990, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, acuerda aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Sonsierra recalificando los terrenos del antiguo cementerio sito junto a la Ermita de los Remedios en los términos que se expresan en el documento elaborado por los Arquitectos D. J.M. Jesús Villaverde Llorente y D. M.M. Monís y López Chicheri."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento de Planeamiento, se hace público, señalándose que, contra dicho Acuerdo de aprobación definitiva, cabrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 del Decreto 15/1983, de 8 de Abril, de esta Comunidad Autónoma, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño, a 29 de Octubre de 1990.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Pérez Aguilar.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.1148

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n° AT-21.259 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 78,6 mm2. Tendrá una longitud de 218 m. con origen en el apoyo n° 11 de la "Aldeanueva-Calahorra" y final en su apoyo n° 2 desde donde continua al C.T. "Riegos".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica: línea aérea a 13,2 KV
III.A.1149

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.267 incoado en esta Consejería a instancia de Radio Popular, S.A. —COPE—, c/ Dres. Castroviejo, n° 4, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV y C.T. intemperie de 25 KVA en Calvijo.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.1150

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n° AT-19.183 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV "Ezcaray-Ojacastro", en Ojacastro, suprimiendo los apoyos n°s. 310 al 313 y colocando 2 de hormigón, cambiando ligeramente la traza.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1151

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.651 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Cuartel", en Aldeanueva de Ebro, consistente en sustituir el actual apoyo nº 2 por otro de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.1152

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.471 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, en Cuzcurrita de Río Tirón, con conductores de cable al-ac de 78,6 mm². Tendrá una longitud de 812 m. con origen en el apoyo nº 94 de la línea "Casalarreina" y final en el apoyo nº 613.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.1153

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.245 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas

características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Ausejo, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 986 m. con origen en el apoyo nº 62 de la "El Villar-Galilea" y final en el C.T. "Aguas", intemperie, con transformador de 100 KVA. Red de distribución en baja tensión.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.1154

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.256 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, en Nalda, y centro de transformación "Río Antiguo" de 400 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Información pública del expediente de declaración de monte de utilidad pública

III.A.1155

Se hace saber que se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, del monte siguiente:

Número: 200

Partido Judicial: Logroño

Término Municipal: Arrúbal

Nombre: "El Soto"

Pertenencia: Ayuntamiento de Arrúbal

Límites: N.— Río Ebro

E.— Río Ebro

S.— Camino de Pontarrón y fincas particulares

O.— Fincas particulares

Cabida pública: 55,3716 Has.

Lo que se hace público para el general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados en dicho expediente pueda examinarlo durante las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 30 de Octubre de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

B. Administración del Estado

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejoras locales. Obras de fábrica. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.p.k.k. 276, 282, 287 y 289. Tramo: Puerto de Piqueras-Villanueva de Cameros. Provincia de La Rioja

I.I.B.1231

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros (La Rioja) como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Mejoras locales. Obras de fábrica. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.p.k.k. 276, 282, 287 y 289. Tramo: Puerto de Piqueras-Villanueva de Cameros". Clave: 26-LO-2230. Término municipal de Villanueva de Cameros, provincia de La Rioja. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, a que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 14, Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.
- Finca n.º 15, Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.
- Finca n.º 16, Francisco Fornes de Pablo.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de la obra de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro". Clave: 2-LO-280.A. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja

III.B.1232

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Ollauri, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuos acuerdos del Expediente de Expropiación Forzosa instruido con motivo de la obra "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro". Clave: 2-LO-230.A. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Fincas números 1 y 13, D. Avelino Corral Ruiz.
- Fincas números 2 y 12, D. Emilio, D. Isidro y D. Andrés Palacios Ruiz.
- Fincas números 3-1 y 11, Herederos de D. Jacinto Rojas Arnáez.
- Fincas números 3-2 y 10, D. Román Galarreta Apellaniz.
- Fincas números 4, 4-1 y 9, "Ebro, Compañía Azúcares y Alcoholes".
- Fincas números 6 y 7, D. Adolfo Lumbreras Puelles.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejoras de plataforma. Mejoras Locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Cenecero, provincia de La Rioja

III.B.1233

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Cenecero, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del expediente de Expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Cenecero provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 1, D. José Lacorzana Villar.
- Finca n.º 2, D.ª M.ª Luisa Saenz Martínez.

- Fincas números 3, 4 y 5, D. Victor Lacalle Nuño.
 - Finca n.º 6, D. Felipe Nalda Frias.
 - Finca n.º 7, D. Javier Fernández de Bobadilla.
 - Finca n.º 8, D. Rafael Peralta Guerrero.
 - Finca n.º 9, D.ª Pilar Martínez Artacho.
- Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Fuenmayor, provincia de La Rioja

III.B.1234

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Fuenmayor, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Mejora de plataforma. Mejoras locales. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0". Clave: 30-LO-2010. Término municipal de Fuenmayor provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 1, Limuflex, S.A.
 - Finca n.º 2, D.ª Angeles de Marcos Angulo.
 - Finca n.º 3, D.ª Juana Luisa Álvarez Murillo.
 - Finca n.º 4, Fabricación Alfarera Navarrete, S.A.
 - Finca n.º 5, D. León Foncea Vallejo.
 - Fincas números 6, 7, 8 y 20, Ayuntamiento de Fuenmayor.
 - Finca n.º 9, D.ª Natividad Aguirrebeña de Marcos.
 - Fincas números 10 y 11, Ibérica de Electrodomésticos, S.A.—
- IBELSA.
- Finca n.º 12, D. Ladislao y D.ª Matilde de Marcos Foncea.
 - Fincas números 13 y 14, D. Pedro Villuendas.
 - Finca n.º 15, D. Ricardo Fernández Martínez.
 - Finca n.º 16, D. Alejandro Ruiz de Azcarraga.
 - Finca n.º 17, D.ª Blanca Rubio Cañas, Hrd. de D. Nazario Rubio Saenz.

- Finca n.º 18, D.ª Pilar Pradas de Val.
 - Finca n.º 19, Herederos de Hilario G. Saenz de Cabezón.
 - Finca n.º 21, Herederos de D. Eliseo Azcarraga Muga.
 - Finca n.º 22, D. Felipe Nalda Frias.
- Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Estacionamiento, aceras y tratamiento de intersección. CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 44,500 al 44,700". Clave: 0-LO-4/79. Término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

III.B.1235

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 30 de Noviembre próximo, a las 13 horas en el Ayuntamiento de Santo Domingo, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses de demora del Expediente de Expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Estacionamiento, Aceras y tratamiento de intersección. CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 44,500 al 44,700". Clave: 0-LO-4/79. Término municipal de Santo Domingo de la Calzada, provincia de La Rioja, dándose asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca n.º 1, Herederos de Plácido Riaño Labarga.
 - Finca n.º 2, Francisco Javier Criales Benito.
- Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 1, parcela 1, polígono 6, cuyo titular afectado es De Luis Estaciones de Servicio, S.A., del Expediente parcial (4º parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 334 al 337. Tramo: Logroño". Término municipal de Logroño. Provincia de La Rioja. Clave: 7-LO-263 III.B.1236

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 28 de Noviembre próximo, a las 9 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 1, parcela 1, polígono 6, cuyo titular afectado es De Luis Estaciones de Servicio, S.A., del expediente parcial (4º parte) de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 334 al 371. Tramo: Logroño". Término municipal de Logroño. Provincia de La Rioja. Clave: 7-LO-263, dándose también el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remiten los datos del interesado afectado.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 17.1, cuyo titular afectado es Calzados Menso, S.A., del Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Clave: 7-LO-263. Término municipal de Logroño (La Rioja) III.B.1237

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351, de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 28 de Noviembre próximo, a las 9 horas

en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo de la finca número de orden 17.1, cuyo titular afectado es Calzados Menso, S.A., del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante Circunvalación Este de Logroño. CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Clave: 7-LO-263. Término municipal de Logroño, provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remiten los datos del interesado afectado.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora de las fincas número de orden 2 y 10 del expediente complementario de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora de firme de la CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 170,974 al 213,07. Tramo de Logroño a Briñas. Provincia de La Rioja". Clave: 1-LO/247.M. Término municipal de Logroño III.B.1238

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 28 de Noviembre próximo, a las 9 horas en el Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora del Expediente Complementario de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora de firme de la CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 170,974 al 213,071. Tramo de Logroño a Briñas. Provincia de La Rioja". Clave: 1-LO/247.M. Término municipal de Logroño, dándose asimismo, el oportuno aviso al Ilmo. Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

— Finca nº 2, D. Aurelio Garrido Cantarón y D. Severiano Pérez Foncea.

— Finca nº 10, D. Aurelio Garrido Cantarón y D. Severiano Pérez Foncea.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Corrección de error

III.C.1574

B.O.R. nº 134, pág. 2.432, anuncio III.C.1501, relativo al Ayuntamiento de Ezcaray.

Donde dice "Plan Parcial de protección del entorno de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray", debe decir: "Plan Especial de protección del entorno de la Real Fábrica de Paños de Ezcaray".

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Convocatoria

III.C.1575

Don José Antonio Royo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja).

Por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas provenientes de Los Aguazales, El Cuco y Los Avellanos y que pertenecen en su totalidad al término municipal de Galilea, a la Junta General que se celebrará el día 3 de Diciembre a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el Ayuntamiento de Galilea, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.— Constitución de la Comunidad de Regantes.

2º.— Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que dada uno corresponda utilizar de conformidad a la legislación vigente.

3º.— Bases a las que han de adaptarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4º.— Nombramiento de la comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

5º.— Ruegos y preguntas.

Galilea, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles

III.C.1576

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de Noviembre, ha acordado modificar el art. 2 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fijando el tipo impositivo para los bienes de naturaleza rústica en el 0,35% de su valor catastral.

Asimismo, se ha acordado la modificación de la cuota por derechos de enganche a la Red de Abastecimiento, fijándola en 35.000 Pts.

Dichas modificaciones surtirán efecto desde el 1 de Enero de 1991, pudiendo los interesados formular reclamaciones en el plazo de 30 días a contar desde la aparición de este anuncio. Si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones, el acuerdo de modificación se eleva a definitivo de forma automática.

Hormilleja, a 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Calendario del contribuyente del mes de Noviembre de 1990

III.C.1568

Conceptos cuyo período de pago finaliza el 30 de Noviembre de 1990.

— Precio Público por Servicio Guardería Municipal, Noviembre de 1990.

— Tasa por Servicios Matadero Municipal, Septiembre de 1990.

— Precio Público por Ocupación puestos Mercados Municipales, Noviembre 90.

— Cánon Concesiones Diversas, Locales y Kioscos, Octubre de 1990.

— Cuotas de Amortización Viviendas, Septiembre de 1990.

— Cuotas de Enajenación Viviendas, Noviembre de 1990.

— Renta Viviendas Municipales, Octubre de 1990.

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, año 1990.

— Impuesto sobre la Radicación, año 1990.

— Impuesto de Licencia Fiscal Comercial e Industrial, año 1990.

— Impuesto de Licencia Fiscal Profesionales y Artistas, año 1990.

Notas de interes: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa

Consistorial (Planta Baja).

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de la calle Vista Florida III.C.1577

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación del proyecto de Pavimentación de la calle Vista Florida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere en su art. 18, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los arts. 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el art. 17.3 de la citada Ley.

Nalda, 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1570

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ochánduri, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ochánduri, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1571

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	112.000
2	Impuestos indirectos	305.000
3	Tasas y otros ingresos	405.000
4	Transferencias corrientes	100.000
5	Ingresos patrimoniales	2.338.670
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.253.099
TOTAL INGRESOS		10.513.769
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	635.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.246.000
3	Intereses	450.000
4	Transferencias corrientes	320.429
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.862.340
TOTAL GASTOS		10.513.769

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último

párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pinillos, a 10 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación corporativa inicial de Estudio de Detalle

III.C.1572

A tenor de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976 y precepto que lo desarrolla art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de Junio de 1978, este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1990 en el punto octavo del orden del día, acordó prestar su aprobación inicial al Estudio de Detalle relativo a la Reordenación de Apertura de Vial y Reajuste de Alineaciones en un solar ubicado en el nº 145 de la Calle Carretera, redactado por el Sr. Arquitecto-Urbanista D. Javier Martínez Laorden y promovido por D. Francisco Garrido Tarragona en representación de la Mercantil "Francisco Garrido S.A."

Igualmente acordó suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de estudio hasta la aprobación definitiva del mismo (art. 27.3 Ley del Suelo).

El expediente en cuestión queda sometido a información pública durante un plazo de quince días hábiles para su examen y presentación en su caso de las alegaciones que procedan, debiéndose notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del mismo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de Marzo de la Jefatura del Estado sobre Promoción y Agilización de la Gestión Urbanística en concordancia con lo preceptuado en el aludido Art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Pradejón, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Expediente para la enajenación de varias parcelas

III.C.1573

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Junio de 1990, punto noveno del orden del día, la instrucción de expediente para la enajenación de las siguientes parcelas rústicas de los bienes de propios municipales:

- Lote I, "Majavacas"; Subp. 243-e/15; 5.049 m2.
- Lote II, "Cabezo Royo"; Subp. 220-b/24; 3.508 m2.
- Lote III, "Alto Herrero"; Subp. 184-d/26; 6.650 m2.
- Lote IV, "Hoyo Gustar"; Subp. 163-c/12; 6.250 m2.
- Lote V, "Pragancho"; Subp. 121-c/24; 2.440 m2.

Dicho expediente con sus documentos justificativos, permanecerá sometido a exposición pública por espacio de quince días hábiles en Secretaría Municipal en horario de oficina, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de Junio.

Pradejón, 6 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1578

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En El Villar de Arnedo, a 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1524

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de cinco de Noviembre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Rafael Rodríguez Berceo, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de Reposición interpuesto contra Acuerdo de 14 de Febrero de 1990, dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, por el que incorpora al recurrente al Parque Municipal de Servicios, cesando en su anterior destino en el Matadero Municipal.

Este recurso lleva el número 229/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Noviembre de 1990.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1525

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 161/87 a instancia de Construcciones Hermanos Vea, S.A., representados por la Procuradora Sra. Alvarez Omaña, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de Noviembre de 1986, desestimando el recurso de Alzada, interpuesto por la Empresa recurrente contra Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Logroño de fecha 4 de Julio de 1986, confirmatoria de las Actas de Liquidación nº 198 y 199/84, Exptes. 67 y 68/84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de Diciembre de 1988.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.1526

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 160/87 a instancia de Construcciones Hermanos Vea, S.A., representados por la Procuradora Sra. Alvarez Omaña, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de Noviembre de 1986 en expte. 7525/86, que desestima el recurso de Alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra Resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Logroño de fecha 4 de Julio de 1986, confirmando el Acta de Infracción nº 598/84 en expte. SS211/84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de Diciembre de 1988.— El Secretario. Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1527

Don José Julián Nieto Avallaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 14 de 1989, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.— En la Ciudad de Logroño a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Julián Nieto Avallaned, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Ejecutivo otros títulos número 14/1989 a instancia de

Banco de Bilbao Vizcaya S.A., con C.I.F. A-48265169 domiciliado en Plaza de San Nicolás, 4 (Bilbao) representado por el Procurador de los Tribunales Don Francisco J. García Aparicio y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra Cucalón, contra Javier Pedreros Torres, domiciliado en Gran Vía 56 (Logroño), Motonor S.A., con C.I.F. A-26048637 domiciliada en Chile 4 (Logroño), representados por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón y defendidos por el Letrado D. Ricardo Díez del Corral Lozana, Victoria Ruiz Ruiz, domiciliada en Gran Vía 56 (Logroño) y Autonor S.A., domiciliada en Barrio de la Revilla s/n Medina de Pomar (Burgos), declarados en estado legal de rebeldía procesal y:

Fallo.— Que desestimando la oposición formulada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de D. Javier Pedreros Torres y de Motonor, S.A., contra la ejecución ordenada en estos autos; y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes de los demandados D. Javier Pedreros Torres, Dª Victoria Ruiz Ruiz, Motonor S.A. y Autonor S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Bilbao Vizcaya S.A., de la cantidad de dos millones ciento dieciocho mil quinientas treinta y cinco pesetas (2.118.535.— ptas.) por capital más los intereses moratorios del 21,5% sobre tal cantidad desde el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, condenándoles además a pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes conforme se tiene establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de Julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Dª Victoria Ruiz Ruiz y Autonor S.A., en rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Stto.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1528

Mª Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1250/89 seguido en este Juzgado por Lesiones en agresión se ha dictado con fecha 28-02-90, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Luis Barrios Calleja, como autor responsable de una falta tipificada en el art. 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a José Luis Barrios Calleja en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que en la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 30 de Octubre de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.1529

En este Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 de Logroño, se tramita Juicio de Cognición núm. 110/89, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya S.A., contra Pablo Domingo S.A., en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución.— Secretaria Sra. Campos Fernández. Providencia Magistrado Juez Sr. Saenz de Buruaga.— Logroño a treinta de Octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta anteriores escritos y mandamiento, unanse a los autos de su razón. Espídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño núm. 3, para que remita a este Juzgado certificación en que consten hipotecas, censos y gravámenes que estén afectados los bienes embargados. Requerirse al demandado para que en el plazo de seis días aporte los títulos de propiedad de las fincas, y al encontrarse en paradero desconocido, hagase dicho requerimiento por medio del B.O. de La Rioja.

Lo acordó y firma S.Sª y doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de requerimiento en forma, al demandado Pablo Domingo, S.A., en situación procesal de rebeldía, y en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días, aporte los títulos de propiedad del bien embargado que es Parcela de terreno en Logroño, Polígono de Cantabria II, núm. 7, conteniendo un conjunto de edificaciones destinadas al secado y salado de pieles. Inscripción: libro 920, folio 89, finca nº 1.539, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa.

Cédula de requerimiento

IV.1530

En el Juicio de Faltas nº 1.451/89, seguido en este Juzgado sobre daños,

se ha acordado requerir al condenado en el mismo Jorge Fidel Mosquera Mosquera, nacido en Istmina (Cocó) Colombia, el día 19-3-53 y cuyo domicilio último lo fue en esta Ciudad, calle Mayor nº 43-1º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Logroño, al objeto de hacer efectiva la cantidad de tres mil seiscientos pesetas, correspondientes a la indemnización a favor de la Comunidad de Propietarios del nº 10 de Saturnino Ullargui.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a dos de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1531

Dª Eva-María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Mayor Cuantía nº 61/90, a instancia de Residencia Rioja 2.000, S.A. con domicilio en Logroño, contra otra y Dª María Teresa Ribo Grau vecina de Madrid, sobre diversas reclamaciones; por medio del presente se emplaza a la demandada Dª María Teresa Ribo Grau, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Madrid, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en indicado procedimiento, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a seis de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1532

Dª Mª Sol Valle Alonso, Magistrado Juez Sust. de Primera Instancia núm. 7 de Logroño, ha acordado en providencia dictada con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa, en Juicio Verbal Civil nº 27/90 a instancia de D. Salazar Terreros, en representación de D. Julio García Marín (fallecido), D. Domingo García Narro sobre reclamación cantidad, contra herederos desconocidos de D. Félix Bullido García y Cia Aseguradora Iberia, señalar para el próximo día 17 de Diciembre a las 10/30 horas la celebración del Juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de D. Félix Bullido García, expido el presente en Logroño, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario. El Magistrado-Juez Sust.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1533

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 225 de 1989, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.345.392,— pesetas, a instancia de "Sevillas, S.A." domiciliada en Arnedo, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a "Tu Zapato, S.A." domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Santamaría Garraleta, en cuyo procedimiento (incidente sobre oposición a embargo preventivo), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se mencionan, señalándose para la primera subasta el próximo día cinco de Diciembre a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás de aplicación.

La titulación de los bienes podrá examinarse se la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dos de Enero de 1991 a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% del precio de tasación; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de Enero de 1991 a las 11,10 horas, en la misma Sala.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

PESETAS

6 pares botas italianas de caballero	7.200.—
4 pares zapatos señora Carris	3.600.—
4 pares zapatos niño Arlo	1.600.—
5 pares zapatos señora modelo 1204	4.500.—
2 pares zapatos señora modelo Alejandro	1.800.—
1 par zapatos señora modelo Raphael	900.—
1 par zapatos señora modelo Pirroman	900.—

1 par zapatos señora modelo Delami	900.—
1 par zapatos señora modelo Gonzalez Rios	900.—
3 Pares zapatos señora modelo Gonzalez Rios	2.700.—
3 pares zapatos señora modelo Deams	2.700.—
1 par zapatos señora modelo Hazael	900.—
5 pares zapatos caballero Segarra	4.500.—
1 par zapatos caballero Carlotti	900.—
6 pares zapatos niño modelo 597	2.400.—
5 pares zapatos señora Lottini	4.500.—
3 pares zapatos señora Paco Jaen	2.700.—
1 par zapatos señora Kiss	900.—
1 par zapatos niño Lexca	900.—
8 pares zapatos niño Jungla	7.200.—
2 pares zapatos señora Lottini	1.800.—
10 pares zapatos niño modelo 403	9.000.—
1 par zapatos señora Creaciones Navarro	900.—
1 par zapatos señora Tu Zapato	900.—
2 pares zapatos señora Lexca	1.800.—
2 pares zapatos caballero Codeca	1.800.—
2 pares zapatos señora Marco Vidal	1.800.—
14 pares zapatillas señora La Cadena	8.400.—
5 pares zapatos caballero Lottini	4.500.—
1 par zapatos caballero Raider	900.—
1 par zapatos caballero Jana	900.—
9 pares zapatos niño Crube	8.100.—
3 pares zapatos señora Sota S.A.	2.700.—
2 pares zapatos señora Creaciones Navarro	1.800.—
1 par zapatos señora Creaciones Navarro	900.—
1 par zapatos señora Caster	900.—
4 pares zapatos señora Arpón	3.600.—
4 pares botas niño modelo 1001	3.200.—
2 pares zapatos caballero Lottini	1.800.—
2 pares zapatos señora Deams	1.800.—
3 pares botas niño modelo 112	1.800.—
6 pares botas niño modelo 416	3.600.—
2 pares zapatos señora Nuevo Estilo	1.800.—
4 bolsos de señora sintéticos	8.000.—
1 par zapatos señora Kalfu	1.800.—
5 pares zapatos señora Isidor	4.500.—
1 par zapatos señora Fura Bilrs	900.—
1 par zapatos señora Lottini	900.—
1 par zapatos señora Nazael	900.—
1 par zapatos señora Kiss	900.—
1 par zapatos señora Alexandro	900.—
5 pares zapatos señora Mayjo	4.500.—
36 pares botas niño modelo 606	21.600.—
1 par zapato señora Retrato	900.—
1 par zapatos señora Delomi	900.—
1 par zapatos señora González Rosa	900.—
1 par zapatos señora Román	900.—
1 par zapatos señora Mario Vidal	900.—
11 pares zapatos niño Crube	6.600.—
4 pares zapatos niño Crube	2.400.—
1 par zapatos caballero Racha	900.—
1 par zapatos caballero Yedi	900.—
1 par zapatos caballero Suma y Sigue	900.—
1 par zapatos caballero Himalaya	900.—
1 par zapatos caballero Paco Jaen	900.—
1 par zapatos caballero Dumpers	900.—
1 par zapatos caballero Náutico	900.—
4 pares zapatos señora Bundhis Driver	3.600.—
3 pares katiuskas niño Hobeky	1.500.—
2 pares zapatos caballero Bundhis	1.800.—
3 pares zapatos niño Crube	2.700.—
1 par zapatos niño La Cadena	900.—
2 pares zapatos niño Artoten	1.800.—
23 pares zapatos caballero Fal	20.700.—
4 pares botas niño modelo 173	2.400.—
5 pares botas niño Crube	3.000.—
13 pares botas caballero modelo 150	15.600.—
5 pares zapatos señora modelo 100	4.500.—
1 par zapatos señora For Sills	900.—
1 par zapatos caballero Sana	900.—
3 pares zapatos señora Cressx S.L.	2.700.—
4 pares zapatos señora Dez	3.600.—
5 pares zapatos señora Román	4.500.—
23 cartones para embalar	345.—

Dado en Calahorra, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1534

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su

partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 255 de 1989, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.238.992,— ptas., a instancia de "Sevillas, S.A." domiciliada en Arnedo, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a "Tu Zapato, S.A." domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Santamaría Garraleta, en cuyo procedimiento (incidente sobre oposición a embargo preventivo), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se mencionan, señalándose para la primera subasta el próximo día cinco de Diciembre a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás de aplicación.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dos de Enero de 1991 a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% del precio de tasación; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de Enero de 1991 a las 11,20 horas, en la misma Sala.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Estudio 46, valorada en 18.000 ptas.

Dado en Calahorra, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1535

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 255 de 1989, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.238.992,— ptas., a instancia de "Sevillas, S.A." domiciliada en Arnedo, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a "Tu Zapato, S.A." domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Santamaría Garraleta, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se mencionan, señalándose para la primera subasta el próximo día cinco de Diciembre a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás de aplicación.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dos de Enero de 1991 a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% del precio de tasación; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de Enero de 1991 a las 11,30 horas, en la misma Sala.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Primer lote:

— Vehículo Nissan Vannette, matrícula OR-3595-J, valorada en 400.000 ptas.

Segundo lote:

— Un ordenador, compuesto de pantalla, teclado, impresora y unidad central Tandon Mannesman Tally 87, valorado en 344.000 ptas.

Tercer lote:

pesetas.

- 38 pares zapatos marca Trevi modelo 752 34.200.—
- 12 pares zapatos modelo 730 11.700.—
- 20 pares zapatos modelo 752 18.000.—
- 20 pares zapatos modelo 721 18.000.—
- 43 pares zapatos modelos 751 y 753 38.700.—
- 20 pares zapatos modelo 751 18.000.—
- 20 pares zapatos modelo 722 18.000.—
- 20 pares zapatos modelo 730 18.000.—
- 20 pares zapatos modelo 721 18.000.—
- 23 pares zapatos modelo 730 20.700.—
- 20 pares zapatos modelo 722 18.000.—
- 20 pares zapatos modelo 732 18.000.—
- 43 pares zapatos modelo 722 38.700.—
- 14 pares zapatos Kalfu 432 12.600.—
- 10 pares zapatos Kalfu 434 9.000.—
- 20 pares zapatos Kalfu 439 18.000.—
- 18 pares zapatos modelos varios 16.200.—
- 299 pares zapatos Marlboro modelos varios 269.100.—
- 79 pares zapatos Himalaya modelos varios 71.000.—
- 131 pares zapatos Kalsonic modelos varios 117.900.—
- 49 pares zapatos Suma y Sigue varios modelos 44.100.—

- 150 pares botas Cressy modelos varios 180.000.—
- 2.557 pares zapatos Cadena modelos varios 1.534.200.—
- 82 pares zapatos Hazael modelos varios 73.800.—
- 22 pares zapatos Lottini modelos varios 19.800.—
- 38 pares zapatos Suma y Sigue modelos varios 34.200.—
- 235 pares zapatos Carrys modelos varios 211.500.—
- 114 pares zapatos Deams modelos varios 102.600.—
- 95 pares zapatos lottini modelos varios 85.500.—
- 68 pares zapatos Jovisa modelos varios 61.200.—
- 96 pares zapatos Baby-Flex modelos varios 86.400.—
- 47 pares zapatos Pass modelos varios 42.300.—
- 335 pares zapatos Cadena modelos varios 201.000.—
- 123 pares botas señora Cressy modelos varios 147.600.—

Cuarto lote:

— Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Estudio 46, valorada en 18.000 ptas.

Dado en Calahorra, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.1536

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 209 de 1989, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.846.187,— ptas., a instancia de "Sevillas, S.A." domiciliada en Arnedo, representada por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a "Tu Zapato, S.A." domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. Santamaría Garraleta, en cuyo procedimiento (incidente sobre oposición a embargo preventivo), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se mencionan, señalándose para la primera subasta el próximo día cinco de Diciembre a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás de aplicación.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dos de Enero de 1991 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% del precio de tasación; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de Enero de 1991 a las 11 horas, en la misma Sala.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Lote compuesto de:

pesetas

- 27 pares de zapatos niño Cienta n° 27 8.100.—
- 3 pares de zapatos caballero Himalaya 4058 n° 40 2.700.—
- 2 pares de zapatos caballero Paco Jaen mod. 50 y 521 1.800.—
- 8 pares zapatos señora Perroman 289, 294, 285, 1 par marca Zzap Girl 5 y 3 cajas modelos 850, 897 y 896 10.800.—
- 5 pares zapatos señora marca Cienta siendo 3 del modelo Liber, 1 del Linda y 1 Diana 4.500.—
- 6 pares zapatos señora marca Cienta modelo Diana 5.400.—
- 7 pares zapatos señora Lottini 6.300.—
- 4 pares zapatos señora modelo J 3.600.—
- 4 pares zapatos señora modelo Deams 3.600.—
- 2 pares zapatos señora modelo Serela 1.800.—
- 4 pares zapatos señora marca Cressy 3.600.—
- 5 pares zapatos señora marca Lottini 4.500.—

Dado en Calahorra, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1537

El Sr. Juez de Primera Instancia n° 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 242/89, a instancias de Riojana de Madera S.A., domiciliada en Logroño contra D. Benito Martínez Merino y esposa, vecinos de Autol habiéndose acordado que el día 12 de Diciembre de 1990, a las 10,10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás de aplicación.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de Enero de 1991 a las 10,20 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; y si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de

Febrero de 1991, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:	PESETAS
— Vehículo Citroën GS NA-7658-F	25.000.—
— Vehículo Mercedes Benz, LO-5143-C	15.000.—
— Cepilladora combinada con barreño y sierra y cepillo, marca Tolme	200.000.—
— Sierra de cinta mod. FX 800	350.000.—
— Taladro de cadena de excoplear Leyna	300.000.—

Dado en Calahorra, a 30 de Octubre de 1990.— La Secretaría Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Sentencia IV.1538

Dª Mª Pilar Salas Ausens, Juez de 1ª Instancia nº2 de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía nº 38 de 1990, seguidos a instancia de Dª Carmen, Dª Agustina, D. Gregorio y D. Manuel Rubio Grávalos contra D. José María Rubio Coloma, Dª Mercedes Rubio Coloma, D. Pablo Rubio Coloma, D. Raúl Coloma Santamaría, D. Amador Coloma Santamaría, D. Manuel Coloma Vidorreta, herederos desconocidos y herencia yacente de D. Enrique Coloma Magaña, herederos desconocidos y herencia yacente de D. Pablo Coloma Magaña, y cuantas personas se crean con derecho a la herencia de Dª Victoriana Rubio Gil, siendo el último domicilio de la misma en Cervera del Río Alhama y otros diecisiete más.

Se ha dictado con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa Sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Echevarrieta Herrera en nombre y representación de Dª Carmen, Dª Agustina, D. Manuel y D. Gregorio Félix Rubio Grávalos, éste último fallecido y sustituido en su situación procesal por su esposa Dª Bienvenida Cruz González, contra D. Gregorio Coloma Pipaón, D. Pablo Coloma Pipaón, D. Manuel Coloma Magaña, Dª Mª Coloma Magaña, D. José Mª Rubio Coloma, Dª Mercedes Rubio Coloma, D. Pablo Rubio Coloma, D. Raul Coloma Santamaría, D. Amador Coloma Santamaría, D. Manuel Coloma Vidorreta, Dª Encarnación Coloma Vidorreta, Herederos desconocidos y Herencia Yacente de D. Enrique Coloma Magaña, D. Manuel Pelaez Rubio, D. Fernando Pelaez Rubio, D. Silvestre Pelaez Rubio, D. Enrique Pelaez Rubio, Dª Tomasa Pelaez Rubio, D. Pablo Varea Rubio, Dª Mª Carmen Varea Rubio y cuantas personas se crean con derecho a la herencia de Dª Victoriana Rubio Gil, representado el primero D. Gregorio Coloma Pipaón, por el Procurador de los Tribunales D. José Luis Varea Arnedo y los demás en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la última disposición testamentaria de Dª Victoriana Rubio Gil fue el testamento otorgado ante el Notario de Cervera del Río Alhama, D. Francisco Longo Sanz, el día 22 de Febrero de 1954, y con número cuarenta y cuatro de su protocolo en el que instituí heredero universal a su esposo D. José Ramón Coloma Magaña, fallecido con anterioridad a Dª Victoriana Rubio Gil, debiendo abrirse en consecuencia la sucesión intestada de la citada Victoriana Rubio Gil.

Que debo declarar y declaro herederos ab intestato de Dª Victoriana Rubio Gil a sus medio hermanos, Dª Carmen Rubio Grávalos, Dª Agustina Rubio Grávalos, D. Manuel Rubio Grávalos y a los que resulten ser herederos de D. Gregorio Félix Rubio Grávalos muerto durante la tramitación de este pleito.

Que debo desestimar y desestimo la demanda reconventional planteada por el demandado D. Gregorio Coloma Pipaón.

Que debo hacer expresa imposición de las costas procesales a los demandados y a D. Gregorio Coloma Pipaón de las costas de la reconvencción.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y actualmente en ignorado paradero expido el presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra, a 5 de Noviembre de 1990.— La Secretaría.

Edicto IV.1539

Doña María del Pilar Salas Ausens, Sustituta, Juez de Primera Instancia número Dos de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio nº 264-90, a instancia de D. Lucas Hernández Pérez, representado por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo, sobre reanudación del tracto sucesivo en relación con las fincas que a continuación se detallan:

“Fincas rústicas sitas en la jurisdicción de Alfaro, al paraje de Tambarria. Parcela de 15 a 20 ca. regadío. Linda al Norte y Este Aeljo Llorente; Sur, el promoviente y Oeste vía férrea. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa al Tomo 276, folio 129 vto, finca 16.761. Otra en el mismo paraje, de 18 a 50 ca, regadío que linda al Norte con casilla y camino, Sur, terrenos de la RENFE, Este Antonio Hernández, Oeste Isabel Plazas y otros, hoy el promoviente. Inscrita al Tomo 276, folio 131, finca 16.762”.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración solicitada, con el fin

de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a seis de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación IV.1540

En autos de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el nº 218/90, seguidos a instancia de Maquinaria Cerezo, S.A. representada por el Procurador, Sr. Ojeda Verde, contra, Alberto Martínez Ruíz, representado por la Procuradora, Sra. Navarro Marijuán, en reclamación de 1.692.022 ptas. se ha acordado citar por medio de la presente y por segunda vez, al demandado, D. Alberto Martínez Ruíz, cuyo último domicilio conocido fue en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Madrid, 4-2º izda. a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día doce de Noviembre a las diez horas, para confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y, para que sirva de citación al referido demandado en paradero desconocido, expido la presente en Haro, a dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

Sentencia IV.1541

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en autos de menor cuantía 215/89 instado por Banco Hispano Americano y Talleres y Ventas S.A. representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde contra L.R. Entidad Mercantil Transportes Olave y Valgañón S.L. D. Pedro Pablo Olave Somalo; Dª María Concepción Valgañón Alonso; D. José Miguel Valgañón Alonso; el primero en rebeldía y los restantes representados por la Procuradora Sra. Ana Navarro y contra D. Santiago Valgañón Alonso, que al no haber comparecido en autos fue declarado en rebeldía, sobre acción rescisoria de cesión de acciones, por fraude de acreedores en cuantía de 2.962.444 ptas., y en cuyos autos se ha recaído la siguiente:

“Sentencia.— En Haro a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, los autos de Menor Cuantía 215/89 instado por Banco Hispano Americano y Talleres y Ventas S.A. representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, bajo la dirección del Ldo. Sr. Alfonso López Villaluenga, contra L.R. Entidad Mercantil Transportes Olave y Valgañón S.L. que al no haber comparecido en autos fue declarado en rebeldía y contra Pedro Pablo Olave Somalo, María Concepción Valgañón Alonso; D. José Miguel Valgañón Alonso; representados por la Procuradora Sra. Ana Navarro, asistida del Ldo. Eduardo Cid y contra D. Santiago Valgañón Alonso; que al no haber comparecido en autos fue declarado en rebeldía, sobre acción rescisoria de cesión de acciones, por fraude de acreedores en cuantía de 2.962.444 ptas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador Sr. Ojeda Verde, actuando en nombre y representación del Banco Hispano Americano y Talleres y Ventas S.A. contra la representación legal de la Entidad Mercantil Transportes Olave y Valgañón D. José Miguel Valgañón Alonso y D. Santiago Valgañón Alonso, debo declarar y declarado: 1.— La rescisión de la transmisión de las 200 participaciones de cada uno de los demandados D. Pedro Pablo Olave Somalo y Doña María Concepción Valgañón Alonso, de la Sociedad Limitada Transporte Olave y Valgañón llevada a cabo en Escritura pública de 3 de Enero de 1987 ante el Notario de Logroño D. Rafael Molla Cambra a favor de D. José Miguel y D. Santiago Valgañón Alonso; 2.— La rescisión de la propia escritura pública en que se llevó a efecto la venta en cuanto a dichos demandados se refiere; 3.— La responsabilidad subsidiaria solidaria de D. José Miguel y D. Santiago Valgañón Alonso, en el supuesto de insolvencia de D. Pedro Pablo Olave Somalo y Doña María Concepción Valgañón Alonso, en favor de TAVESA y del Banco Hispano Americano, por las deudas de D. Pedro Pablo Olave y Doña María Concepción Valgañón en favor de la parte actora siempre que resulte imposible la devolución de las participaciones sociales a sus anteriores propietarios; 4.— Los demandados han de estar y pasar por todas las anteriores declaraciones, otorgando cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la anterior condena; 5.— Que se proceda a cancelar en el Registro Mercantil la venta llevada a efecto a que se refiere el primer apartado de esta resolución; 6.— Los demandados han de pagar las costas de este juicio”.

Y para que sirva de notificación al codemandado D. Santiago Valgañón Alonso se expide el presente en Haro, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

Cédula de notificación y emplazamiento IV.1542

En los autos de Juicio Verbal Civil, nº 287/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Alejandro Pérez Serrano, representado por el Procurador, Sr. Ojeda Verde, contra Bernardino Ramírez Romero, en rebeldía y Cía. de Seguros, Alborán, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario Sra. Zuazo. En Haro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.

El anterior ejemplar del B.O. de La Rioja, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por la parte demandante, contra la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo recurso se admite en ambos efectos, emplazándose a las partes para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial y al demandado declarado en rebeldía, emplácese por edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de La Rioja y verificado, remítase los autos con atenta comunicación.

Lo propongo y firmo; doy fe. Conforme: El Juez.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, declarado en rebeldía, Bernardino Ramírez Romero, ante la Il.tra. Audiencia Provincial de La Rioja, por plazo de diez días y con la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente que firmo en Haro, a treinta y uno de Octubre de 1990.— La Secretario en Funciones.

Cédula de notificación

IV.1543

D^a Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 563/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia. En Haro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.— visto el resultado que ofrece las actuaciones anteriores se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 30 de Enero de 1991 a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, a cuyo acto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por lo cual expidanse los despachos necesarios.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Andrade Bermundo que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 31 de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.1544

El Juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0951/90 promovido

por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Teodora Bravo García y Angel Antonio Martínez Marzo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de Diciembre próximo, sirviendo de tipo, al pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.982.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de Enero próximo, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de Febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda en Arnedo, Edificio en Plaza Nuestra Señora de Vico, tipo A, planta tercera. Tiene una superficie de 89,48 metros cuadrados útiles y 120,67 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros setenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 394, libro 107, folio 173, finca 15.962. Valorado en 3.982.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta Abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "MATERIAL Y MONTAJE DE LA EXPOSICION DEL VINO DE RIOJA EN LA ESTACION ENOLOGICA DE HARO". EXPEDIENTE Nº 05-4.1.1-108/90 V.A.1203

La Consejera de Agricultura y Alimentación, convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa:

Objeto: "MATERIAL Y MONTAJE DE LA EXPOSICION DEL VINO DE RIOJA EN LA ESTACION ENOLOGICA DE HARO".

Presupuesto de Contrata: Ciento nueve millones quinientas veintiocho mil cuatrocientas veinte pesetas (109.528.420.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Sesenta y cuatro millones quinientas veintiocho mil cuatrocientas veinte pesetas (64.528.420.-Ptas).

Fianza Provisional: Dos millones ciento noventa mil quinientas sesenta y ocho pesetas (2.190.568.-Ptas).

Plazo de Entrega: Tres meses (3 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 18 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El Presente anuncio ha sido enviado para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.), y en el Boletín Oficial del Estado, (B.O.E.).

Logroño, 13 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "CONSTRUCCION DE Balsa en Daroca de Rioja". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-090/90 V.A.1204

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de Octubre de 1990, ha resuelto declarar desierta la contratación de las obras de referencia. Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del Suministro de: "EDICION REVISTA BERCEO Nº 118/119, Y ZUBIA Nº 7". EXPEDIENTE Nº 08-3-2.1-048/90 V.A.1205

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 17 de Septiembre de 1990, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de D. JUAN ANTONIO BEITIA URBINA, por el importe de su proposición de: Un millón doscientas sesenta y dos mil cien pesetas (1.262.100 Ptas.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "ENSANCHE Y MEJORA DE LAS CARRETERAS LO-8210 Y LO-8214 DE VILLANUEVA DE CAMEROS A ORTIGOSA Y DE LA CARRETERA LO-8210 A EL RASILLO. FASE I". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-075/90 V.A.1206

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 2 de Noviembre de 1990, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la Empresa: "ISMAEL ANDRES, S.A.", por el importe de su proposición

(Solución primera) de: Ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y siete pesetas (89.995.787 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación definitiva de la contratación de las obras de: "ENCAUZAMIENTO DEL RIO TIRON EN TIRGO Y DRAGADO DEL RIO ZAMACA EN OLLAURI (LA RIOJA)". EXPEDIENTE N° 09-1-1.1-083/90 V.A.1207

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de Octubre de 1990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: "CONSULTORA DE RIEGOS, S.A." por el importe de su proposición de: Doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000 Pts.).

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "DEFENSA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO LINARES EN RINCON DE OLIVEDO Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ALHAMA EN VENTAS DEL BAÑO (LA RIOJA)". EXPEDIENTE N° 09-1-1.1-085/90 V.A.1208

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de Octubre de 1990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: CONSULTORA DE RIEGOS, S.A., por el importe de su proposición de: Nueve millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (9.268.000 Pts.).

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Concurso abierto para la contratación de: "REDACCION DEL PROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VERTIDOS DE EZCARAY". Expediente N° 09-5-2.1-104/90 V.A.1221

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto:

Objeto: "REDACCION DEL PROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS VERTIDOS DE EZCARAY".

Presupuesto de Contrata: Nueve millones de pesetas (9.000.000.-Ptas).

Fianza Provisional: Ciento ochenta mil pesetas (180.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: B, de forma única.

Plazo Total de ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 17 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas. (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de automóviles y otros efectos V.A.1201

El día 21 de Noviembre de 1990, a las 10 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Víctor Pradera, 4 Logroño), subasta pública de varios automóviles procedentes de abandono, expedientes LITA y contrabando, así como de otros efectos, de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación de Hacienda.

El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

Subasta de bienes inmuebles V.A.1202

Doña María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación de esta Delegación de Hacienda Especial, contra CONSTRUCCIONES GILCON, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, cuyo importe acumulado asciende a la cantidad de 5.712.170 pesetas de principal y recargo de apremio, más 100.000 pesetas presupuestadas para

costas, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la Ciudad de Logroño, a 24 de Octubre de 1990.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de CONSTRUCCIONES GILCON, S.L., cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 18 de Diciembre de 1984, procedáse a su celebración, señalando para tal efecto el día 13 de Diciembre de 1990, y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior a la de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso aquellos acreedores, liberar el bien embargado, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, así como en el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto, advirtiendo a las personas que deseen licitar que las Condiciones que han de regir la subasta son las que a continuación se expresan y que los bienes a enajenar son los que se describen seguidamente de aquéllas, con las cargas que les afectan y tipo de subasta en primera licitación:

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA

Primera.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, expresando la cantidad ofrecida por el licitador para cada bien o lote de bienes de su interés. Dichos sobres deberán presentarse en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, debiendo incluirse en ellos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

Tercera.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

Cuarta.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el 25 por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Quinta.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedare desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Sexta.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Séptima.— Que a los inmuebles a subastar no les afectan más cargas que las que se harán constar en su descripción; las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse su extinción el precio del remate.

Octava.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Novena.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Décima.— Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio de presente anuncio.

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

LOTE UNICO.— URBANA. Número cien h).— Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza interior y con el paso de acceso de la calle particular a dicha plaza, del edificio sito en Logroño, Barrio de Yagüe, calle Salamanca, n.ºs. 9 y 7; ocupa una superficie útil de 32,63 m² y construida de 36,82 m². Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 0,22% de carácter general y 0,43% con carácter particular. Linda: Norte, local 100 g); Este, plaza interior; Sur, paso de acceso de calle Particular a Plaza interior y Oeste, local 100 i).

Inscrita al Tomo 1715, Libro 757, Folio 133, Finca n° 47.797.

Valoración y Tipo de subasta: 2.176.800 Pts.

Cargas.— No existen cargas preferentes a la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

Logroño, 29 de Octubre de 1990.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Adjudicación de la 1ª fase de la Casa Consistorial

V.A.1195

El Pleno de la Corporación en sesión del día 2 de Noviembre actual adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de Casa Consistorial 1ª fase: Cimientos y estructura al contratista Construcciones Cruz San Román, S.A. en el precio de doce millones seiscientos setenta y una mil sesenta y siete (12.671.067) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Alberite, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Adjudicación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Avda. de Ricón de Soto

V.A.1209

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día treinta de Octubre de 1990, acordó adjudicar la contratación directa de la obra "abastecimiento de agua y saneamiento en Avda. de Ricón de Soto", subvencionada por la Vicepresidencia del Gobierno a la empresa "Construcciones Alvaro Olloqui", por un importe de 2.389.736,— ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En Aldeanueva de Ebro, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de aval

V.A.1210

Recibidas definitivamente las obras de "Reforma y adaptación del Palacio Arzobispo Argai para Centro de Cultura de Arnedo" y solicitada por el contratista Gines Navarro Construcciones, S.A. la devolución de Aval constituido en su día como fianza definitiva por importe de dos millones seiscientos veintinueve mil cien (2.629.100,—) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

Devolución de aval

V.A.1211

Recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento de Polideportivo y Graderios en Arnedo" y solicitada por el contratista Hermanos García Pérez, S.A. (COGAPESA) la devolución de Aval constituido en su día por importe de un millón doscientas setenta mil (1.270.000,—) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

Devolución de fianza

V.A.1212

Con el fin de proceder a la devolución de fianza definitiva depositada por la Empresa Suministros Eca, S.L. como garantía por la adquisición de un vehículo Dumper para los servicios de obras de este Ayuntamiento y por importe de ciento cincuenta y cinco mil doscientas treinta y dos (155.232,—) pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

Devolución de aval

V.A.1213

Con el fin de proceder a la devolución de Aval constituido por D. Eugenio Pérez Mendez como fianza definitiva para responder de las obligaciones por "Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Arnedo" y cuyo importe es de cuatrocientos cincuenta mil (450.000,—) pesetas, se hace público para que durante quince días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

Devolución de fianza

V.A.1214

Con el fin de proceder a la devolución de fianza definitiva constituida

mediante aval bancario por Bruel & Kjaer Ibérica, S.A. por importe de diez mil (10.000,—) pesetas y para responder de las obligaciones derivadas por el suministro de un Sonómetro, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

Contratación mediante concurso, de las obras de remodelación de la calle Juan Carlos I y Plaza Ntra. Sra. de Vico

V.A.1196

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de Octubre de 1990, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación mediante concurso, de las obras de remodelación de la calle Juan Carlos I y Plaza Ntra. Sra. de Vico, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia contratación, mediante concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Ejecución mediante concurso de las obras de remodelación de la c/ Juan Carlos I y la Plaza Ntra. Sra. de Vico.

Tipo de licitación.— Se fija en cincuenta y seis millones setenta y una mil novecientos ocho (56.071.908) pesetas, en el que queda incluido el Impuesto sobre el valor añadido y honorarios de la Dirección Facultativa de dichas obras (Arquitecto y Aparejador).

Los licitadores podrán proponer las mejoras que tengan por conveniente mediante las soluciones técnicas adecuadas, ajustándose al tipo de licitación. Fianza provisional.— 1.682.157 Pts., equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva.— Equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

Documentos y pliego de condiciones.— Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones y demás documentos que se especifican en el oportuno pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de las obras de remodelación de la calle Juan Carlos I y Plaza Ntra. Sra. de Vico", y se entregarán en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones con sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Modelo de proposición.— D. ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acreditada con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de ..., se comprometo a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra).

En ..., a ... de ... de 1990

(Firma del licitador).

Apertura de plicas.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si el acto de apertura de plicas coincidiera con sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

Arnedo, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Devolución de fianza

V.A.1197

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista de las obras de Distribución de aguas y saneamiento de la calle y Plaza de Santo Domingo de Baños de Rioja, CONORSA, en garantía de las obras que en su día fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R. puedan presentar reclamación alguna por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Baños de Rioja, a 7 de Noviembre de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de asfaltado C/ Linares Rivas y Avda. Diputación

V.A.1215

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación,

mediante contratación directa de las obras de Asfaltado C/ Linares Rivas y Avda Diputación, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de Noviembre de 1990. El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa del suministro de 4 Farolas tipo Monumental y sus Faroles tipo Palacio

V.A.1216

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante contratación directa del suministro de 4 Farolas tipo Monumental y sus Faroles tipo Palacio, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de Noviembre de 1990. El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de Construcción de 2 Pistas Tennis

V.A.1217

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante contratación directa de las obras de Construcción de 2 Pistas de Tennis, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de Noviembre de 1990. El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa de las obras de Urbanización (Infraestructura y Pavimentación) 1ª Fase en "El Ferial"

V.A.1218

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante contratación directa de las obras de Urbanización (Infraestructura y Pavimentación) 1ª Fase en "El Ferial", aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de Noviembre de 1990. El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Adjudicación definitiva de las obras municipales-inversiones 1990

V.A.1198

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 30 de Octubre de 1990, en el punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo corporativo procediendo mediante subasta pública a la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

— "Pavimentación parcial de aceras en calle Carretera".

— Adjudicatario: Construcciones Rafael y Román, S.L.— Pradejón.

— Precio de adjudicación: 9.750.000 Pts.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 124 Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Pradejón, 2 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Resolución del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja) convocando segunda subasta para la ejecución de obras municipales-inversiones de 1990

V.A.1199

Este Ayuntamiento, en ejecución de acuerdo corporativo adoptado en sesión Plenaria extraordinaria, celebrada el día 30 de Octubre de 1990, punto tercero del orden del día, ha acordado convocar licitación por medio de segunda subasta pública a la baja de las obras epigrafiadas con arreglo al Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados corporativamente en su día:

1.— Objeto del contrato.— Ejecución de las obras siguientes: "Primera fase ampliación del C.T. interior de 160 a 250 KVA para la estación elevadora de aguas", según Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial Superior D. Rafael Martínez Lizanzu.

Tipo de licitación.— Novecientas veinticuatro mil pesetas (924.000 Pts.) a la baja y conforme al presupuesto global de contrata.

Plazo de ejecución: Un mes (1 mes).

Garantía provisional: 18.480 Pts. (2%).

II.— Garantía definitiva.— El adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el 4% del precio de adjudicación en cualquiera de las formas admitidas (Art. 82 R.C.).

III.— Presentación de plicas.— En Secretaría Municipal en horario de oficinas hasta las catorce horas, durante diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., en base a la reducción de plazos acordada por razones de urgencia (Art. 116 T.R.R.L.).

IV.— Apertura de plicas.— En el Salón de Sesiones a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

V.— Pliego de condiciones.— Sometido a exposición pública en el B.O.R. nº 122 de 6 de Octubre de 1990, no se ha presentado contra el mismo ningún tipo de reclamaciones.

VI.— Pagos.— Se efectuarán previa expedición por los técnicos directores y aprobación corporativa, de las correspondientes certificaciones de obra a tenor de lo establecido en el Pliego de Condiciones, para cuyo fin existe consignación crediticia suficiente en el Capítulo de Inversiones del Presupuesto Municipal de 1990.

VII.— Riesgo y ventura.— Se entiende aceptado el contrato a riesgo y ventura para los contratistas, quedando excluida en consecuencia cualquier cláusula revisora de precios.

En el precio de adjudicación definitiva se entiende incluidos los importes de IVA y honorarios de dirección.

VIII.— Documentos a acompañar.— Deberán presentar las propuestas según el modelo de proposición que figura en el expediente al cual deberán unirse inexcusablemente, los documentos acreditativos de la identidad y capacidad del licitador exigidos en el Pliego de Condiciones y que se detallan debidamente.

Pradejón, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Subasta de dos parcelas

V.A.1200

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de dos parcelas en el polígono ganadero, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

En consonancia con el acuerdo adoptado de fecha de 26 de Octubre pasado, se convoca simultáneamente, subasta conforme a dicho pliego y siguientes particularidades:

Parcelas: 128-F y 128-G

Precio de licitación por cada parcela: 150.000 Pts.

Fianza provisional: 5.000 Pts.

Fianza definitiva: 10.000 Pts.

Presentación de plicas: en sobre cerrado, con la inscripción Subasta de Parcelas en Torrobales, durante los 20 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

Apertura de plicas: El siguiente día de finalizar el plazo de presentación de propuestas, a las 13 horas en el Salón de Sesiones Municipal.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., c/ ..., enterado de la subasta de parcelas en el polígono ganadero de Torrobales, acordado por el Ayuntamiento de Rincón de Soto, acepta el Pliego de Condiciones, y declara no hallarse en causa de incompatibilidad o incapacidad, para este contrato y ofrece por la parcela 128, la cantidad de pesetas ... (en letra y número).

Fecha y firma.

Rincón de Soto, 5 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Contratación del servicio de recogida de basuras de esta localidad de El Villar de Arnedo

V.A.1219

1º.— Objeto del contrato.— El Servicio de recogida de basuras en todo el casco urbano de esta población.

2º.— Tipo de licitación.— 699.600 pesetas anuales, IVA incluido.

3º.— Duración del contrato.— 1 año a contar desde el 1 de Enero de 1991.

4º.— Garantía provisional.— 1.000 pesetas.

5º.— Garantía definitiva.— El 4 por 100 de la adjudicación.

6º.— Examen del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 13 horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el B.O.R.

7º.— Presentación de plicas.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente indicado en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B.O.R.

8º.— Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente indicado en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir sábado, tendrá lugar el siguiente hábil.

9º.— Reclamaciones al pliego.— Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el B.O.R. podrán presentarse reclamaciones.

10º.— Aplazamiento.— Cumplido el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición.— D. ..., con domicilio en ... calle ... nº ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1º.— Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, cuyo anuncio aparece inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, número ..., de fecha ..., para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de esta localidad de El Villar de Arnedo.

2º.— Que se compromete a tomar a su cargo el servicio de recogidas de basuras de dicha localidad por el precio de ... pesetas (en letra y número).

3º.— Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas.

4º.— Declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los Artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Villar de Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

Contratación del servicio de limpieza de Locales Municipales
V.A.1220

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y acuerdo corporativo del 7 de Noviembre de 1990, se anuncia concurso, a la baja, el siguiente:

1º.— Objeto del contrato.— Limpieza del Grupo Escolar, Consultorio del Practicante y edificio de la Casa Consistorial.

2º.— Tipo de licitación.— 381.600 pesetas anuales, IVA incluido.

3º.— Duración del contrato.— 1 año a contar desde el 1 de Enero de 1991.

4º.— Garantía provisional.— 1.000 pesetas.

5º.— Garantía definitiva.— El 4 por 100 de la adjudicación.

6º.— Examen del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 13 horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el B.O.R.

7º.— Presentación de pliegos.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente indicado en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B.O.R.

8º.— Apertura de pliegos.— En la Casa Consistorial en el mismo lugar y horario anteriormente indicado en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir sábado, tendrá lugar el siguiente hábil.

9º.— Reclamaciones al pliego.— Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el B.O.R. podrán presentarse reclamaciones.

10º.— Aplazamiento.— Cumplido el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición.— D. ..., con domicilio en ... calle ... nº ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1º.— Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, cuyo anuncio aparece inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, número ..., de fecha ..., para la adjudicación de la limpieza de los inmuebles: Grupo Escolar, Consultorio del Practicante y Casa Consistorial.

2º.— Que se compromete a tomar a su cargo el servicio de recogidas de basuras de dicha localidad por el precio de ... pesetas (en letra y número).

3º.— Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas.

4º.— Declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los Artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Villar de Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1119

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de central hidroeléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Izarte, S.A., con domicilio en Ororbia (Navarra)
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Cameros
- c) Finalidad de la instalación: Central hidroeléctrica.
- d) Características principales: Central hidroeléctrica formada por dos turbinas Francis y dos generadores de 700 KW y 500 KW.
- e) Presupuesto: 63.322.186 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.084.

Logroño, 24 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1120

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Nieva de Cameros, con domicilio en Nieva de Cameros.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nieva de Cameros
- c) Finalidad de la instalación: Variar trazado línea.
- d) Características principales: Variante de la línea a 20 KV al C.T. "Nieva", sustituyendo el tramo de línea entre los apoyos 1 y 2 y construyendo un nuevo tramo.
- e) Presupuesto: 335.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.578.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1121

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea "Haro-Este" y "Abalos" utilizando cable de 74,4 mm2 respectivamente (LA-110 y LA-78), consistente en eliminar el tramo actual entre los apoyos 12 y 13 y construir uno nuevo colocando un apoyo metálico (nº 165).
- e) Presupuesto: 1.442.857 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.503.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1122

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pazuengos
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Pazuengos" sustituyendo el actual transformador de 10 KVA por otro de 25 KV.
- e) Presupuesto: 174.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.825.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1123

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Lavadero" sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- Presupuesto: 225.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.848.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1124

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia del C.T. "Carretera-Quel" sustituyendo el transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.
- Presupuesto: 220.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.100.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1125

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia del C.T. denominado "Lope Toledo" sustituyendo el transformador de 315 KVA por otro de 400 KVA.
- Presupuesto: 170.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.440.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1126

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Mejorar la potencia del C.T. "Santa Isabel" sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- Presupuesto: 187.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la

instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.068.

Logroño, 25 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1127

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al CT "San José" a partir del apoyo nº 4 con cable típico DHV 12/20 KV subterráneo y una longitud de 310 m.
- Presupuesto: 3.099.486 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.115.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1128

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV y CT "Ciroja", consistente en efectuar la alimentación con línea subterránea de 27 m. y cable DHV 1x95 mm2 desde el apoyo nº 37 de la línea aérea y construcción de un centro de transformación interior con transformador de 630 KVA.
- Presupuesto: 3.506.090 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.960.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1129

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Angel López Miranda, con domicilio en Logroño, c/ Padre Claret, nº 5.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Corera
- Finalidad de la instalación: Electrificación fina.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 155 m. y cable aislado de 3x25/54,6
- Presupuesto: 293.791 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.263.

Logroño, 26 DE Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1130

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Lacquer Química, S.A., con domicilio en Lardero.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero
- Finalidad de la instalación: Electrificación fábrica de pinturas y productos afines.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de

54,6 mm2. Tendrá una longitud de 160 m. con origen en el apoyo nº 31 de la línea "Alberite" y final en el CT interior de 160 KVA.

e) Presupuesto: 1.807.049 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.299.

Logroño, 26 de Octubre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de una cafetería V.B.1131

Por Dª Isabel Ochagavía Pascual, en nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la cafetería-restaurante "Acuarela", con emplazamiento en c/ Gral. Franco, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

Solicitud de licencia para instalar un secadero de café

V.B.1132

Por Dª María Teresa Victoriano Zapata, en nombre y representación de "Cafés Goelza Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de secadero de café, con emplazamiento en Edificio en el Bº Juncal.— Polígono 11, parcela 554-b.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 6 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de licencia para establecer una carpintería metálica

V.B.1133

Por D. Esteban Lápido Jadraque, en nombre y representación de Construcciones Metálicas ESLA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de la industria Taller de Carpintería Metálica, con emplazamiento en el Polígono 1, Parcela 304, término Partelcuerno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo

V.B.1134

Sociedad Cooperativa Agrícola "La Barrilla" vecino de Alcanadre, solicita licencia municipal para instalación depósito cisterna de 30.000 l. gasóleo, para recepción del combustible a granel, para consumo propio y anexo instalación eléctrica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar

reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

Alcanadre, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado

V.B.1135

Solicitado por Don José María Salcedo Garrido, en representación de "Calzados Dogo, S.A.", solicitando licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de fabricación de calzado, en local sito en la Avda. de Industria, nº 8, de esta localidad; se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado

V.B.1136

Por D. Félix Manuel Gil de Gómez Arostegui, en nombre y representación de la mercantil Calzados Rito, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado (por traslado), con emplazamiento en Pº Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de muebles

V.B.1137

Por SOJOA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de fábrica de muebles de cocina y baño, con emplazamiento en Paraje Torrobales, Carretera N-232, Km. 347.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 6 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para abrir un pozo V.B.1138

Dª Purificación Ezquerro Ramírez, ha solicitado autorización para la apertura de un pozo en zona de policía de cauces de la margen derecha de la Yasa Valdesara con finalidad del riego de una parcela de 0,0380 Has. y consumo anual de 50 m3, en la localidad y término municipal de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 30 de Octubre de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS	Pesetas
Anuncios			
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)			79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)			61
Por cada palabra (9 palabras por línea)			10
Suscripciones			
Año			3.255
Semestre			1.680
Trimestre			892
Venta de ejemplares			
Ejemplar del mes corriente			37
Ejemplar atrasado más de un mes			52
Ejemplar atrasado más de un año			105